

MOCIÓN

Que presentan el concejal portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz; la concejala portavoz adjunta, Francisca Macías Luque, y el concejal, Nicolás Sguiglia, al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, relativa al apoyo a las plantillas de trabajadoras de Ayuda a Domicilio.

Con la Ley 39/2006 se sientan las bases para la regulación de unas condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

Dicha Ley reconoce la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, y con la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos y ciudadanas en cualquier parte del territorio del Estado español.

No obstante, La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, fue estrangulada financieramente al poco de arrancar, y dinamitada en sus pilares básicos en tanto Sistema de derecho subjetivo.

Entre 2012 y 2013, el gobierno de Marino Rajoy recortó en 1000 millones la aportación estatal, y eliminó 14 artículos básicos de la Ley, y desde 2012 hasta la fecha se han recortado 5400 millones de euros en dependencia. Las Comunidades autónomas, salvo alguna excepción, trasladaron los recortes en euros y en derechos a sus respectivos servicios, y optaron por medidas privatizadoras como subir el copago y favorecer el cheque-servicio.

Las Comunidades autónomas que venían desarrollando satisfactoriamente la Ley 39/2006, caso de Castilla y León, Andalucía y País Vasco, se vieron doblemente perjudicadas por el recorte en la aportación estatal, y a las Comunidades que andaban rezagadas, se les hirió de muerte.

Todos estos recortes han ido acompañados del discurso machacón de insostenibilidad del sistema, de la oferta de seguros privados de dependencia (que valga la paradoja solo servían para las personas sanas no para dependientes), de listas de espera que en miles de ocasiones finalizan con la muerte del dependiente, de miles de dependientes en una especie de "limbo" administrativo, y de unas enormes desigualdades entre territorios en la oferta y cobertura de servicios, en función de la decisión política respecto al gasto que cada autonomía decide adoptar.

En este contexto de infrafinanciación pública del sistema, de mercantilización de los cuidados, la otra pata del sistema, las personas cuidadoras empleadas en los distintos servicios que ofrece el sistema, representan el otro segmento perjudicado y damnificado.

El empleo que se genera en el sector de los cuidados es un empleo precario, y con condiciones laborales que dejan mucho que desear para poder hablar de empleo digno.

Asumir el hecho de que somos seres interdependientes y vulnerables, necesitados de cuidados siempre, y en algunas etapas de la vida mucho más, implica desplegar políticas e inversiones públicas para los cuidados, y supone trasladar parte de ese 80% de trabajo invisible y no remunerado de cuidados que desarrollan las mujeres, hacia el empleo en el sector de los cuidados.

En esta moción ponemos el foco en las condiciones laborales de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

La Ayuda a Domicilio, que constituye una Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, con la Aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, pasa a formar parte del catálogo de prestaciones de la Ley al que tienen derecho las personas en situación de dependencia.

Teniendo como principal finalidad “la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual”, la Ayuda a Domicilio se entiende como un servicio integral que dé respuesta a las necesidades no sólo domésticas, sino de carácter personal, social, preventivo e integrador de las personas usuarias.

Hablamos, por tanto, del derecho a ser cuidadas con cuidados de calidad, del derecho a ser lo más autónomos posible, del derecho a la consideración social del trabajo de cuidados, y de la obligación de las administraciones a garantizar esos derechos.

La Ayuda a domicilio emplea en Andalucía a más de 22.000 personas, unas 4000 en la provincia de Málaga, unas 1200 en la ciudad de Málaga; de esta plantilla más del 90% son mujeres.

La gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio corresponde a los ayuntamientos y diputaciones, al ser una competencia de los servicios sociales comunitarios, y tanto ayuntamientos como diputaciones tienen estos servicios subcontratados con empresas privadas.

Las condiciones de precariedad que a menudo ofrecen estas empresas son insostenibles, la mayoría de trabajadoras tienen contratos parciales, horarios fraccionados, desplazamientos entre servicios domiciliarios no reconocidos como jornada laboral, insuficiente prevención de riesgos laborales, a menudo retrasos en los salarios, si la empresa no puede asumir los retrasos en los pagos, de la administración autonómica, y un largo etcétera.

Los salarios son indignos, y la diferencia entre lo que paga la administración autonómica por hora a los ayuntamientos, y lo que reciben las empleadas es abismal. Precio la hora que está congelada desde 2007 en Andalucía a 13 h/hora, muy por debajo de otras comunidades autónomas.

En ciudades grandes se suelen hacer pliegos por lotes, lo que propicia que empresas distintas ofrezcan diferencias en las mejoras, y por tanto, condiciones laborales diferentes y desigualdades en el servicio.

Las movilizaciones por la mejora de las condiciones laborales son constantes, y la denuncia del empeoramiento del servicio con las privatizaciones, y la demanda de municipalización de este servicio esencial son permanentes. Las viejas reivindicaciones sin resolver se dan la mano con otras nuevas que van surgiendo, como ha ocurrido con la pandemia.

El próximo día 27 de noviembre hay convocada huelga general en el sector de la Ayuda a domicilio en Andalucía.

Las demandas son numerosas y las trabajadoras de Ayuda a Domicilio exigen: trabajar seguras frente a los riesgos de contagios y propagación del virus y otras enfermedades contagiosas, que el colectivo sea tenido en cuenta, que se eliminen las listas de espera de personas andaluzas a las que no les llega la atención social en sus domicilios, que se dignifiquen las condiciones socio laborales y económicas de las miles de mujeres y hombres andaluzas que se dedican al cuidado de personas mayores y dependientes en todos los rincones de Andalucía, y sobre todo, que se acabe con la subcontratación a empresas que lo mismo gestionan un residuo urbano o una zona ajardinada que una residencia de ancianos o la asistencia domiciliaria. No se puede entregar un bien social al ámbito del negocio puro y duro, máxime cuando esta entrega supone a las arcas públicas un sobrecoste de entre un 10 y un 15%.

Por todo lo anterior solicitamos los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga en pleno apoye la movilización de las empleadas de Ayuda a Domicilio del día 27 de noviembre.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga en pleno se solidarice con las reivindicaciones laborales del personal de Ayuda a Domicilio:

A) Dotación de EPI'S suficientes, de calidad y homologados a todas las trabajadoras/es del sector como los que están preceptuados para el personal actualmente considerado socio sanitario.

B) Adaptación de los puestos de trabajo de las trabajadoras en situación de embarazo desde el mismo momento en que se comuniquen por estas a las empresas, como prevención y protección tanto para la madre como para el feto.

C) Eliminación de las listas de espera de personas dependientes con necesidades de ayuda a domicilio y fomento e implantación generalizada de este servicio social.

D) Establecimiento de un valor mínimo neto por hora de trabajo para las auxiliares de ayuda a domicilio en 10€/h.

E) Establecimiento de la jornada completa para el sector en 35h semanales máximo y la jornada mínima a tiempo parcial en 25h semanales.

F) Compensación económica de las jornadas partidas con un 33% del salario base y limitación a un solo corte de la jornada diaria facilitando la conciliación laboral y familiar, no pudiendo existir en el corte más de 60 minutos de interrupción de su jornada.

G) Eliminación de las contratas y subcontratas del SAD, pasando a ser servicios públicos municipalizados, eliminando con ello la precarización del empleo y el lucro de empresas privadas que se enriquecen a costa de los presupuestos públicos.

3.- Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a asumir las justas reivindicaciones de las empleadas del servicio de Ayuda a Domicilio, en tanto servicio esencial que garantiza unos servicios de calidad a las personas en situación de dependencia, derecho reconocido en la Ley 39/2006.

Eduardo Zorrilla Díaz
Portavoz

24 de noviembre de 2020